Certificación No.105325

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA(E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CENDALES PERILLA LEIDY ALEXANDRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.171 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5912067 de 13 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) Días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 210 días

Valor: Cuarenta y Cinco Millones Trecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ocho pesos ($45.399.708).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de

Certificación No.105325

los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días de marzo del 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.04.02 10:11:29 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S
Revisó: MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

FUNDACION
PROYECTANDOPAÍS
NIT. 900600280 - 5

CERTIFICA:

Que **LEIDY ALEXANDRA CENDALES PERILLA,** identificada con cedula de ciudadanía número **1.136.881.171** de Bogotá, laboró en nuestra Fundación como Docente (Presencial - Virtual) formación para el trabajo, desempeñando el rol de formadora en el programa de innovación, creatividad y manejo de programas diseño 2d -3d , desde Enero 15 de 2.020 a Diciembre 15 de 2.020.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre 2020.

Atentamente:

CAMILO ANDRES CASTAÑEDA

GERENTE

Teléfono: 3213602185

Escaneado con CamScanner

Diper Diseñadores Ltda.
Nit. 800.007.370-4

Bogotá D. C., 11 de Julio de 2018

Señores

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que la señora **LEIDY ALEXANDRA CENDALES** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.136.881.171 de Bogotá labora en nuestra compañía **DIPER DISEÑADORES LTDA.** Con Nit. 800.007.370-4, desde el día 4 de Agosto de 2014, desempeñando el cargo de **DISEÑADORA,** devengando por esta labor un Salario básico mensual **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.900.000,oo)**, y unas comisiones promedio de **OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 810.870.oo**) con un contrato a término indefinido.

Sin otro particular,

Atentamente,

Gabriel Felipe Montoya T.
Gerente General
Diper Diseñadores LTDA

Bogotá D.C Septiembre 03 del 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La empresa GRUPO FLOW S.A.S. con Nit 900.398.614-5 certifica que LEIDY ALEXANDRA CENDALES PERILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.881.171 de Bogotá nos prestó servicios profesionales en diseño industrial desde el 01 de Agosto de 2012 al 07 de agosto del 2014, con un salario mensual de $950.000.

Para Información adicional, comuníquese a los teléfonos 0314660347 ó 300 5649407.

Cordialmente,



GRUPO FLOW S.A.S.
NIT 900.398.614-5

NUEVO COLEGIO LUSADI LTDA.

PREESCOLAR – PRIMARIA Y BACHILLERATO

Licencia de Funcionamiento Nº 1379 de Mayo 29 de 1992 Aprobación Oficial Nº 7562 de Noviembre 24 de 1998 Dane. Nº 31100100514
NIT. 900185143-3
CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2008

El suscrito rector "NUEVO COLEGIO LUSADI LTDA" plantel aprobado por el Ministerio de educación nacional y secretaria de Bogotá D.C según resolución N°7562 de 24 de noviembre de 1998 para preescolar, básica primaria y básica secundaria NIT 900185143-3.

HACE CONSTAR:

Que LEIDY ALEXANDRA CENDALES PERILLA, identificada con documento de identidad N°1.1136.881.171 expedida en Bogotá, laboro en la institución en el cargo de Docente de Educación en sistemas y programas sistema y artes desde 02 febrero 2009 al 24 de noviembre 2011.
Cumpliendo con el reglamento interno de la institución

Se expide en Bogotá D.D, a los 25 días del mes noviembre del 2011

Atentamente.

ADIELA PEREZ PORRAS
C.C. 51782385 Exp, Bogotá.
RECTORA

Calle 67A BIS A Nº 18 – 35Sur. Barrio Lucero Medio. Teléfonos. 765 10 35 - 791 19 06
Carrera 18 Nº 69 – 27Sur. Barrio Florida San Luis. Correo Electrónico: lusadi_2003@hotmail.com

Escaneado con CamScanner